RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE: CONTR 2019 30097
DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMO (SMSSM) INSTALADOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1339010000.G/71X/21302/00.01
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (42.229,00.-€)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (34.900,00.-€)

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1939120000.G/71X/60905/00.G1611111V1, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 30 de abril de 2019.

SEGUNDO.- De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, hasta las 14:00 del día 17 de mayo de 2019, la empresa que ha presentado oferta para la licitación de referencia es HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A.

TERCERO.- Con fecha 23 de mayo, se reúne la mesa de contratación en acto público y da comienzo la misma sin presencia alguna de los representantes de la empresa licitadora, se procede a la apertura del sobre único de "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas", realizándose en primer lugar la lectura pública de la oferta económica y demás documentación correspondiente a los criterios de adjudicación, con el resultado siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA 90% LOTE 1: 20.500,00	PUNTUACIÓN	MEJORAS (10 PUNTOS) REDUCCIÓN PLAZO (1 MES) LOTE 1	TOTAL PUNTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA 90% LOTE 2: 14.400,00	PUNTUACIÓN	PUNTOS) REDUCCIÓN PLAZO (1 MES) LOTE 2	TOTAL PUNTUACIÓN
HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A.	14.350,00.-€	90,00	SI- 1 MES	100,00	10.080,00.-€	90,00	SI- 1 MES	100,00

Hechos los cálculos oportunos se constata que la empresa no incurre en oferta anormalmente baja.

A continuación, y tras dar por concluido el acto público, la mesa procede a la comprobación del resto de documentación contenida en el sobre, las declaraciones responsables, resultando toda ella conforme, formulando, por tanto, acuerdo de admisión de la citada empresa.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Ante ello, la Mesa de Contratación acuerda, solicitar a HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A. que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

CUARTO.- Con fecha 28 de mayo, se reúne la mesa de contratación y se inicia la sesión aprobando el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 23 de mayo.

Seguidamente, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 23 de mayo, una vez examinada la documentación contenida en el sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas", propuso la adjudicación a favor de la empresa HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A.

Con esa misma fecha se requirió a HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A. documentación acreditativa de los requisitos previos por un plazo de siete días hábiles a contar desde la recepción del mismo.

Dentro de dicho plazo el 24 de mayo, HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A. entrega la documentación requerida en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Reunida la mesa, se comprueban los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad, representación, estar al corriente en los tributos y Seguridad Social, de disponer de la habilitación profesional requerida en el Pliego y la certificación de personas trabajadoras con discapacidad y siendo ésta conforme con lo establecido en el Pliego, la mesa de contratación acuerda, que se proponga la adjudicación a favor de la empresa HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de personalidad y capacidad.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que una vez comprobada la documentación previa a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días se procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

TERCERO.- La citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 6 g) del artículo 159, establece que la formalización del contrato, podrá efectuarse mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

A la vista de los hechos y fundamentos de derecho, previo acuerdo de la Mesa de contratación,

Hispano Radio Marítima, S.A. 28050 MADRID Tel: +34 913589727 - Fax: +34 913589742

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A. por un importe de 14.350,00.-€ más el I.V.A. legalmente aplicable, relativo al Lote 1.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A. por un importe de 10.080,00.-€ más el I.V.A. legalmente aplicable, relativo al Lote 2.

TERCERO.- NOTIFICAR a la persona adjudicataria y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato mediante la firma del contratista de la presente Resolución de adjudicación, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez